

031-2015

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diez de julio de dos mil quince el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **TREINTA Y UNO** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta -OIR de esta Institución, el día veintinueve de Junio de dos mil quince por parte de: [Redacted], quien solicita: “1-Acuerdo de Comité Directivo en el que notifica que a partir del mes de junio no se arrendará las piscinas del Estadio Mágico González a partir del mes de Junio del presente año e implementaran programas de natación.”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **ENTREGUESE:** a [Redacted], mediante correo electrónico en formato PDF, la información pública solicitada.
- 2) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.

  
Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.  
Oficial de Información



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>